

0667-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con dieciocho minutos del quince de junio de dos mil veintitres.
Acreditación de nombramiento en el cantón de CENTRAL de la provincia CARTAGO, del partido NUEVA GENERACION, en virtud de renuncia del titular.

Mediante auto n° 1902-DRPP-2021 de las nueve horas con dieciséis minutos del dos de julio de dos mil veintiuno, este Despacho, indicó al partido Nueva Generación que, la estructura del cantón de Central, provincia de Cartago, se encontraba integrado de manera completa. Posteriormente, en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se recibe en la Oficina Regional de Cartago del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de renuncia de la señora Teresita Maritza Cubero Maroto, cédula de identidad 302960064, como delegada territorial suplente (*ver oficio de renuncia n° DRPP-1307-2022 de fecha 05 de octubre de 2022*).

El día veintiuno de mayo de dos mil veintitrés, la agrupación política, celebra de manera presencial, una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual contó con el quórum requerido por ley para sesionar y acuerda realizar sustituciones en toda la estructura del cantón referido, designando a: Juan Luis Hernández Fuertes, cédula de identidad 801370058, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Isabel Harley Jiménez c.c. Lilliana Harley Jiménez, cédula de identidad 105810733, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Alberto Eugenio Mata Piedra, cédula de identidad 302030703, como tesorero propietario y delegado territorial propietario; Herman Jeampier Astorga Solano c.c Jean Pierre Astorga Solano, cédula de identidad 303540963, como presidente suplente y delegado territorial propietario; María Magdalena Viquez Ramírez, cédula de identidad 302450729, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; Diego Alexander Cordero Solano, cédula de identidad 305270480, como tesorero suplente, Marvin Alfonso Hernández Chavarría, cédula de identidad 302040303, como fiscal propietario, Adalicio Rodríguez Jiménez, cédula de identidad 502490482, como delegado territorial suplente; Susana Rivera Hernández, cédula de identidad 701540842, como delegada territorial suplente.

No obstante, no es posible acreditar los nombramientos del Comité Ejecutivo propietarios y suplentes, fiscal propietario, delegados territoriales propietarios y un delegado territorial suplente (masculino), toda vez que, los cargos se encuentran ocupados por sus titulares, y actualmente no consta las cartas de renunciaciones en el expediente del partido.

En virtud de lo anterior, se le hace atento recordatorio al partido Nueva Generación que, para que se puedan realizar acreditaciones de nombramientos, los puestos deben estar vacantes, es decir, que debe estar aplicada la renuncia por parte de este Departamento, al puesto que pretendan designar.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|------------------------|
| 303910914 | SHIRLEY JOHANNA COTO ALCAZAR | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 303200647 | PATRICIA MOYA PORRAS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 304190312 | OLMAN JOSÉ COTO ALCAZAR | TESORERO PROPIETARIO |
| 110820555 | FRANCISCO AZOFEIFA ARROYO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 304170928 | GLORIA MARLENE VIGOT RAMÍREZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 303640094 | SUNER MARÍA DUARTE MONGE | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------|--------------------|
| 700650568 | GLORIA NAVARRO HERRERA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|--------------------------------|-----------------|
| 303910914 | SHIRLEY JOHANNA COTO ALCAZAR | PROPIETARIO |
| 304190312 | OLMAN JOSÉ COTO ALCAZAR | PROPIETARIO |
| 304170928 | GLORIA MARLENE VIGOT RAMÍREZ | PROPIETARIO |
| 303640094 | SUNER MARÍA DUARTE MONGE | PROPIETARIO |
| 110820555 | FRANCISCO AZOFEIFA ARROYO | PROPIETARIO |
| 303620571 | CARLOS MANUEL CALERO MARIN | SUPLENTE |
| 701540842 | SUSANA RIVERA HERNANDEZ | SUPLENTE |

Observación: Tome en consideración el partido que, según nuestros registros, el señor Juan Luis Hernández Fuertes, cédula de identidad 801370058, se encuentra designado como delegado nacional sectorial, por el partido Movimiento Libertario, acreditado mediante resolución n° DGRE-0204-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, si es del interés del PNG en designar al señor Hernández Fuertes, dentro de sus estructuras partidarias, deberá aportar el escrito de renuncia de la persona supra citada, si ese es su deseo, la cual, deberá contar el recibido por parte de cualquier integrante del Comité Ejecutivo Superior del partido al que dimite o el sello de recibido de dicha agrupación.

Se recuerda que, el nombramiento acreditado en este acto tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, fecha en que vencerán las estructuras del partido.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: S (4796, 4987)-2023